



COMUNICADO DE PRENSA



Dirección de
Tránsito

Sigue vigente el beneficio de un año sin pico y placa por matrícula o radicación de cuenta en Bucaramanga

Bucaramanga, 2 de julio de 2026

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga recuerda a la ciudadanía que continúa vigente la exoneración de la medida de pico y placa para vehículos particulares que realicen matrícula inicial o radicación de cuenta ante la entidad.



El director general de Tránsito de Bucaramanga, Jhair Manrique, destacó que este beneficio permite a los propietarios circular sin restricciones de pico y placa

durante 12 meses, en el horario comprendido entre las 9:00 a.m. y las 5:00 p.m. “Invitamos a los ciudadanos a conocer y aprovechar este beneficio que les permite acceder a un año de exoneración de pico y placa, a manera de incentivo por su vinculación al registro automotor de la ciudad”, afirmó.

La exoneración está contemplada en la Resolución No. 189 de 2026, vigente entre el 2 de enero y el 31 de diciembre de este año. De acuerdo con esa disposición, el beneficio aplica exclusivamente para vehículos particulares y se otorga al propietario del vehículo. Asimismo, la excepción puede extenderse a un segundo beneficiario designado expresamente por el titular.

El acto administrativo también precisa que las motocicletas no están incluidas dentro de la exoneración, y por tanto continúan sujetas a las disposiciones habituales vigentes en materia de pico y placa.

La DTB invita a los propietarios de vehículos particulares a acercarse a nuestra sede administrativa de lunes a viernes entre las 7:45 a.m. y las 3:00 p.m., para resolver sus inquietudes y aprovechar este incentivo.

Oficina Comunicación y Prensa
Dirección de Tránsito de Bucaramanga